



Radicado: 68-081-4003-002-2020-00546-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora solicitó información de las medidas cautelares; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual solicita información de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, póngase en conocimiento del misma, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, el expediente digital para efectos de que pueda revisar lo correspondiente, en razón que la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Barrancabermeja dio respuesta el 2 de julio de 2021. Igualmente se solicita a secretaría, se sirva dejar prueba de la notificación realizada a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.